



Resolución de Decanato 1141 / 2024 - EXA -UNSa
EXP 704/2023 EXA-UNSa Otorgar licencia al Consejero Sr. Hugo César
GIANIBELLI
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
11/12/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP-EXA N° 704/2023 en el que recayera la RESD-EXA N° 334/2024, mediante el artículo 1° se incorporó, a partir del 8/5/2024 y por el término que duren sus mandatos, como representantes del Estamento de Profesores Auxiliares, Estudiantes, Nodocentes y Graduados ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que el consejero Titular por el Estamento Nodocente, Sr. Hugo César GIANIBELLI, solicita licencia como miembro del mencionado Cuerpo Colegiado, desde el 4/12/2024 al 28/02/2025.

Que el consejero GIANIBELLI fundamenta su petición por razones de no poder contar con personal para cubrir sus ausencias a las reuniones del Consejo y, como también, a las reuniones de las comisiones que integra.

Que la RESD EXA N° 334/2024 establece que el consejero Suplente del Sr. Hugo César GIANIBELLI, es el consejero Sr. José Ramón Eduardo VILLA.

Que por Nota 662/2024 - EXAsecaca -U.N.Sa, el Secretario Académico y de Investigación, Dr. José Ramón MOLINA, informa que los integrantes de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina emitieron dictamen y prestaron su acuerdo, verbal, para que por decanato se emita la resolución a los fines de dar tratamiento urgente a la solicitud planteada.

Que el Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo, Res. C.D. N° 083/99, en su artículo 2° establece: *El Consejero que se considere accidentalmente impedido para asistir a alguna sesión dará aviso a la Secretaria y al Consejero Suplente para su reemplazo, en lo posible con la anticipación adecuada.*

Que el artículo 5°, de la norma antes invocada, dispone que: *el reemplazo del Consejero Titular por su suplente será automático, el Consejero Suplente tendrá los mismos deberes y atribuciones que aquel.*

Que el artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21, incluye el de *"conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Que la presente resolución se dicta en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina mediante Despacho N° 33/2024.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia solicitada por el Sr. Hugo César GIANIBELLI, en su carácter de Consejero Directivo Titular por el Estamento Nodocente, desde el 4/12/2024 y hasta el 28/02/2025.



Resolución de Decanato 1141 / 2024 - EXA -UNSa
EXP 704/2023 EXA-UNSa Otorgar licencia al Consejero Sr. Hugo César
GIANIBELLI

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones




Salta,
11/12/2024

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el artículo que antecede, el consejero Sr. será reemplazado por su suplente, el consejero Sr. José Ramón Eduardo VILLA.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: Sr. Hugo César GIANIBELLI, Sr. José Ramón Eduardo VILLA, consejeras y consejeros del Consejo Directivo, Secretarías, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones y Personal Nodocente de la Facultad. Cumplido, archívese.

JRM/LLV


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa